FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
CEDE4 - DISIL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Mayo de 2018

No. DEL CONTRATO	No. 526 -CENAC PERSONAL-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
CRP	N/A – SECOP II
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
CONTRATISTA	Nombre completo: JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL Identificación C.C. No. 38.362.577 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 63 F No. 76 – 78 Int. 8 Apto 201 Teléfono de contacto: 3112147614 E-mail de contacto: aleyis66@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIO CESAR APONTE ANACONA Cargo: JEFE DE AREA INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS Resolución de Delegación 034 del 12 de Enero de 2018
OBJETO CONTRACTUAL	Presar los servicios profesionales como Abogado en la Dirección de sistemas de información logística y el CEDE 4.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Asesorar al área de Jurídica de DISIL en todo lo relacionado a derechos de petición, quejas, tutelas requerimientos jurídicos y solicitudes que se eleven ante el Departamento de Logística del Ejército. ✓ Asesorar al Departamento de Logística en todo lo relacionado al trámite de publicaciones de Informativos Administrativos, OAS y bajas de bienes, dando cumplimiento a la productividad establecida por la Dirección. ✓ Proyectar documentos jurídicos que apoyen el cumplimiento de la misión del Departamento de Logística del Ejército. ✓ Apoyar en asesorías y requerimientos jurídicos previo aval del Director de la Dirección de Sistemas de Información Logística y Jefe del Departamento de Logística del Ejército. ✓ Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el cumplimiento del objeto contractual. ✓ Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato conforme al compromiso de confidencialidad. ✓ Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el Departamento de Logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. ✓ Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo. ✓ Cumplir con las directrices vigentes de la ley de archivo en su manejo documental. ✓ Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas

<table>
<tr>
<td></td>
<td>asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos.
✓ Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el Departamento de logística.
✓ Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al término del contrato.
✓ Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga.
✓ Estar disponible para atender cualquier requerimiento inherente al cargo, solicitada por el Director o Jefe del Departamento.
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
✓ El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo.
✓ De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>20182192476063</td><td rowspan="8">Devoluciones de expedientes Informativos Administrativos</td><td rowspan="8">Mayo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>20182192476303</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20182192478813</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20182192475813</td></tr>
<tr><td>5</td><td>20182192475373</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20182192477973</td></tr>
<tr><td>7</td><td>20182192478943</td></tr>
<tr><td>8</td><td>20182192476933</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

9	20182192477743		
10	20182192477273		
11	20182192477463		
12	20182192488743		
13	20182190836301	Cuenta de Cobro SIDENAL	Mayo

Obligación 2: Elaboración de Auto evaluación de Pruebas Proceso 002-2017-CEDE4.

Obligación 3: Elaboración de Auto de vinculación respecto a la Investigación Disciplinaria 003-2017 CEDE4.

Obligación 4: Actualización de procesos disciplinarios en plataforma Access, elaboración de cuaderno índice de procesos disciplinarios, actualización elaboración de cuadernos radicadores y presentación revista control de Investigaciones ante DICOI.

Obligación 5: Elaboración de respuesta a solicitud de información Misión de Trabajo No. 032 de 2018, Oficio Nº 20181010680011: MDN-CGFM-COEJC-CEIGE-1.10, presentado a la Inspección General, en el cual se incluyó:

- Sabanas Informativos Administrativos presentados a la fecha por parte de DISIL
- Sabanas de descuentos CEDE4
- Relación de oficios cobros persuasivos.

Obligación 6: Elaboración y revisión de acto administrativo baja de camuflados y caninos.

- Revisión de la documentación y seriales de cada uno de los activos relacionados a continuación:

UNIDAD	MATERIAL
BASPC23	CAMUFLADOS (293)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMUFLADOS (228)
BASPC03	CAMUFLADOS (486)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMUFLADOS (862)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMUFLADOS (455)
BASPC03	CAMUFLADOS (676)
BASPC03	CAMUFLADOS (434)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMUFLADOS (1,275)
BASPC03	CAMUFLADOS (826)
BASPC03	CAMUFLADOS (439)
BASPC03	CAMUFLADOS (201)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMUFLADOS (276)
BASPC03	CAMPAÑA
BASPC03	CAMPAÑA
BICOD	CAMUFLADOS (925)
BASPC03	CAMUFLADOS (252)
BASPC03	CAMUFLADOS (826)
BINUT	CAMUFLADOS (958)
BINUT	CAMPAÑA
BASEN	CAMUFLADOS (243)

BASEN	ACTIVOS FIJOS

Revisión de la documentación que hace relación a la baja de los siguientes bienes fiscales:

BATAM09	GOKU	978101081000283
BACIM5	KEISY	011*046*365
BIAVA	SHAROL	066*869*821
	DRAGON	057*338*575
BICAZ	LUCAS	035*796*038
BAADA1	CHARTA	071*792*276
	SUSY	071*790*016
BACOT06	ALASKA	900032002165123
BAMHE4	ARON	036*066*532
	LILA	005*827*375
BACOT147	SANDY	005*879*346
BACOT119	ADEZ	035*815*279
	LUCAS	071*799*345
	NEGRA	084*373*872
	GOOL	071*809*616
	MIA	057*316*040
	MORGAN	057*353*102
	TAYSON	057*534*371
BACOT157	SOFI	978101081233406
BACOT119	TALA	057*342*051
	SAIMON	071*852*522
	YAHARA	057*336*010
BATOT111	SARA	900032002165084
BICOIN50	KORAK	978101080832036
BAEEV16	INKA	084*517*082
	ONIX	053*554*310
	TERRI	035*868*570
BATOT04	TATI	006*107*119
	TITO	006*307*365
	KIRA	006*123*064
	MONA	006*090*529
	JIMENA	070*582*000
	MIKE	956017000010185
	CATA	071*801*778
	AKILA	941000015069241
	REY	978101080832728
	TAISON	006*270*581
BACOT18	LULU	941000015068498
BRIM16	PRINCESA	066*838*779
	MURSAN	057*357*776
	DANGER	066*872*296
	YIRA	066*806*551
	YEILY	057*350*348
	BLADE	066*848*258
	SIMBA	070*594*559
	BAMBI	010*336*616
BATOT24	FANNY	978101080832790
BATOT24	BLACK	057*355*843
	NENA	050*828*578
	NIKO	050*829*289
	BEKAN	051*277*343
	TERRY	057*339*582
	PAQUITA	057*345*844
	SARCO	088*378*289
	TONY	900164000605884
	TANIA	066*884*793
	CANDY	978101080832576
BATOT24	MIKEL	050*830*096
	NATACHA	010*067*126
EJUPA	SAMI	036*095*878
BADRA4	ANGIE	076*609*288
	DOGY	006*257*872

		RIGAL	071*812*796
		RANGER	067*260*306
		ROKY	067*287*080
		RANGER	008*606*014
		FIONA	071*822*336
		LUCAS	006*283*515
		KIRA	006*257*800
		DINA	978101080833010
	BATOT23	ATENA	071*879*268
	BATOT23	LIMBER	071*797*306
	BIVER	SCOOBY	057*336*540
		RINGER	066*860*569
	BICOD	ROSMY	900032002165222
		PIPO	008*621*313
	BASPAV	CARLA	088*366*350
		TALA	900250000103079
		JACK	071*830*080
	BATOT5	BRUNO	941000015068487
		TINA	076*591*329
		MOLY	900032002165378
		MEKATRON	978101080825089
	BIMUR	HANSEL	956017000012360
	BAADA2	TEILOR	051*123*310
	BAADA2	CAPITAN	978101081207470
	BAADA2	APO	978101080832345
	BAADA2	MANOLO	900164000373734
	BAADA2	LUCAS	900164000374085
	BAADA2	LUKY	036*064*000
	BAMRU	BRUNO	050*831*589
	BATOT12	SANDY	036*108*346
	BATOT12	CONY	057*341*016
	BATOT12	KATY	071*856*036
	BATOT12	DANNA	071*848*046
	BATOT12	NITRO	067*282*048
	BATOT12	ROKI	008*608*306
	BATOT12	ROGER	076*883*114
	BATOT12	KIRA	076*890*260
	BATOT12	TOBY	054*865*325
	BATOT12	SACHA	076*581*363
	BASPC12	LUCAS	071*792*572
		MAX	900032002165876
		SACHA	070*581*829
	GMGDC	CAPITAN	065*801*831
		LILI	038*834*316
		SACHA	088*374*306
		JACHI	079*622*626
		ARGOS	071*835*516
		ROCA	088*378*309
	BILUD	ZAFIRA	066*877*012
	BATOT77	CAZADOR	900032002165313
	BINAR	FURIA	057*354*623
		RAY	057*348*102
		GUADALUPE	050*532*260
	BICOD	NAIRA	008*619*876
	BATOT10	AQUILES	067*289*070
		DINA	067*011*877
		LENON	006*050*616
		CLAUS	900101080825846
		MAICOL	066*865*600
		DEXTER	900164000323394
		BRUNO	071*808*124
	BIRNO	LILIPOT	065*810*352
		SAMANTA	900113000001617
	BASPC16	POKER	051*117*841
	BITER16	KATY	036*066*350
	BATOT2	CONNI	046*855*045

	BALTON	067*011*021	
BATOT10	ZHAIDA	071*789*562	
BADRA5	JUANIS	900032002165505	
BATOT13	HANNA	055*105*088	
	SAM	071*839*017	
	THOR	900032002165492	
BATOT13	DANTA	066*849*622	
	YANKEE	071*604*552	
	LUNA	057*363*538	
	TOBY	006*348*310	
	SCOTT	067*257*064	
	AKIRA	066*874*786	
	GINNA	050*777*285	
	SAMANTA	066*878*554	
	BRUNO	900164000605767	
GMSIL	ATREVIDO	981098104893669	
	GITANA	981098104892781	
	RAYO	981098104892950	
	REGIDOR	981098104893095	
	ZAFIRO	981098104893734	
	ZORRO	981098104893897	
BAMAM 18	DANTE	981098104731028	
	BOMBARDA	981098104905433	
	CAÑON	981098104895926	
	VALIENTE	981098104904522	
	FULMINANTE	981098104905135	
	PEGASO	981098104899623	
	SUITAN	981098104903491	
	ESPARTACO	981098104902156	
	BRONCE	981098104900626	
	GLORIOSO	981098104889783	
	GALEON	981098104900091	
	GALLARDIA	981098104906324	

CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Mayo de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL
C.C. No. 38.362.577 DE IBAGUÉ

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: MAYO DE 2018

Yo **JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. **38.362.577 de Ibagué**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos m/cte ($3.885.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y EL CEDE4.

CONTRATO No. 526- CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Cuarenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Pesos m/cte ($42.735.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL**
Identificación:	**38.362.577**
Lugar de Residencia:	**Calle 63 f No. 76-78 Int. 8 Apto 201**
Teléfono :	**3112147614**
Cuenta de Ahorros :	**362 331878 BBVA**

Firma: 